



ANUNCIO de 28 de marzo de 2016 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "El Cristu Benditu", en el término municipal de Guijo de Granadilla.

(2016080483)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "El Cristu Benditu", junto con la "Sociedad de Pescadores Los Pocitos". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "El Cristu Benditu", en el término municipal de Guijo de Granadilla, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

— Masas de agua del coto "El Cristu Benditu":

Charca los Pocitos: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 741.854 m, Y: 4.453.653 m

- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
- Días hábiles de pesca: Miércoles, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Ocho (8) tencas de 15 cm arriba.
- Artes y cebos: Máximo una caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras y engodos. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Veinte (20) con distribución de quince (15) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y cinco (5) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
 - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - Otros pescadores: 2.ª categoría.



Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de marzo de 2016. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de abril de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia en el Centro Residencial Ntra. Sra. de las Cruces de Don Benito". Expte.: SVIG-BA/2016. (2016080511)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SVIG-BA/2016.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en el Centro Residencial Ntra. Sra. de las Cruces de Don Benito.
- c) División por lotes: No procede.
- d) Código CPV: Servicios de Seguridad 79710000-4; Servicios de Vigilancia 79714000-2.
- e) Acuerdo Marco: No procede.
- f) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución previsto es desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2016, o en su caso, tres meses desde la firma del contrato, con la siguiente condición resolutoria: Desde la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se está tramitando el contrato de "Servicio integral de seguridad y vigilancia en los inmuebles y dependencias del SES y SEPAD", (Expediente CSE/99/1115014757/15/PA) que